

RESOLUCIÓN EXENTA N° 483

PUNTA ARENAS, 18 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. La Resolución Exenta N° 78, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. Nuestra R.E. N° 87, de 18.02.2022, que modifica presupuesto en el Subtítulo 22, de esta Delegación Presidencial Regional;
10. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
11. El Correo Electrónico de 17.08.2022, de la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas, quien solicita se dicte R.E. de modificación Presupuestaria del Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-\$ 7.204.173	\$ 7.204.173
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		
		001		Textiles y Acabados Textiles	-\$ 204.800	
	04			Materiales de Uso o Consumo		
		001		Materiales de Oficina		\$ 450.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		\$ 1.000.000
		999		Otros		\$ 500.000
	05			Servicios Básicos		
		001		Electricidad		\$ 1.000.000
		003		Gas		\$ 1.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones		
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		\$ 1.000.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos		\$ 500.000
		999		Otros		\$ 1.104.173
	09			Arriendos		
		001		Arriendo de Terrenos		\$ 650.000
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	-\$ 3.182.101	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
		006		Contribuciones	-\$ 3.817.272	

2. **DÉJESE CONSTANCIA** en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación del Subtítulo 22 de la presente Resolución Exenta al momento del pago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



19/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wt1EAaNyF46VYh0pkJRFeg==

RBR/eps

ID DOC : 19686786

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelicán (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS